



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003875-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a plazas convocadas de Contratados Doctores por la Universidad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 30 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003710, PE/003714, PE/003715, PE/003718, PE/003720, PE/003735, PE/003736, PE/003744, PE/003750, PE/003752, PE/003754, PE/003778, PE/003780, PE/003781, PE/003784, PE/003797, PE/003799, PE/003802, PE/003803, PE/003807 a PE/003817, PE/003821, PE/003824, PE/003826, PE/003833, a PE/003835, PE/003837, PE/003838, PE/003840 a PE/003847, PE/003853 a PE/003857, PE/003859, PE/003862 a PE/003868, PE/003871, PE/003872, PE/003875 a PE/003880, PE/003883 a PE/003886, PE/003901 a PE/003904, PE/004002 y PE/004041, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0903875, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a las plazas convocadas de contratados doctores por la Universidad de Salamanca.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0903875 se manifiesta lo siguiente:

La convocatoria de plazas de contratados doctores, aludida en la pregunta escrita de referencia, es competencia de la Universidad de Salamanca a la que le corresponde fijar los criterios que considere oportunos siempre con pleno respeto a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y Ley de Universidades de Castilla y León así como en el resto de normativa vigente.

Asimismo, en relación con los contratados doctores interinos se indica que tal categoría laboral no está prevista en la legislación laboral ni la sectorial vigente de aplicación por lo que se desconoce el contenido de la pregunta formulada.

Valladolid, 24 de octubre de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.